



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0058464/2017

Córdoba, 19 FEB 2018

VISTO

la propuesta de Curso de Postgrado: Responsabilidad y libertad, deseo y goce en psicoanálisis. Dilemas filosóficos, debates criminológicos y consecuencias clínicas.; presentada por el Dr. Pablo Muñoz;

y CONSIDERANDO

Que dicha propuesta ha sido presentada y evaluada acorde a la reglamentación vigente RHCD N° 390/05;

Que la Secretaría de Postgrado ha tomado conocimiento de la propuesta mencionada
por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado en el año 2018 del Curso de Postgrado: Responsabilidad y libertad, deseo y goce en psicoanálisis. Dilemas filosóficos, debates criminológicos y consecuencias clínicas.-

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Dr. Pablo Muñoz se desempeñe como Docente del citado curso teniendo a su cargo la responsabilidad académica y administrativa del mismo.-

ARTÍCULO 3º: El presente curso se registrará por la normativa emanada de la Res. H.C.D. 390/05.

ARTÍCULO 4º: Las condiciones de cursado son las establecidas en la propuesta presentada.

ARTÍCULO 5º: Autorizar el cobro de los aranceles previstos para el mencionado curso según lo establece el anexo que forma parte de la presente resolución.

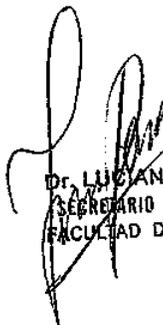
ARTÍCULO 6º: Autorizar el cobro de los honorarios profesionales según lo establece el anexo que forma parte de la presente resolución

ARTÍCULO 7º: La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo del Curso de Postgrado.-

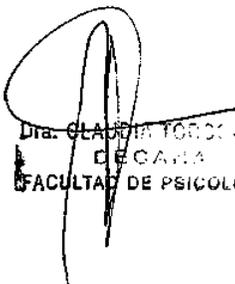
ARTÍCULO 8º: Protocolícese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°:

81


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. GLADYS TORCK
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA